

Diez y seis maravedis.



SELO QUARTO, VEINTE Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTAY TRES.

Dn. Alonso Manresa, Reg.º

Corrala para puestas del Rio, y enfeame cada & Cavallo, Peridone, para los puentes del Rio cada contagiosa, entiendo de Puadas, o Abenidas, y para el aumento de las Parroquias & esta Poblacion en las enfermedades de Cefiquia, y demas que son perjudiciales a la salud publica; acuya diligencia asista el Sr. Dn. Fran.º Jofre, Peridone, afin de que ve forme como corresponde, y fha entrega a este Ayuntamiento.

Procurador

Vino una Provisión expedida por el Excmo. Sr. Dn. Ricardo Wall, Secretario del Despacho Universal de la Guerra, por la que concede licencia a una partida de los Batallones de Marina para que por tiempo de tres meses pueda reclutar gente voluntaria en esta Capital; y la Ciudad haciendo la cida; Acordo, que los Cavallos Comisarios de Guerra, en la providencia que combengan.

Juan Bermudez y Sabreda

Dn. Luis Menchero

Juan Manescot

